IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: RECTORIA
FECHA: 2026-03-02
MODALIDAD DE SELECCION: RÉGIMEN ESPECIAL

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN** requiere adelantar la presente contratación con el propósito de intervenir de manera oportuna la infraestructura física de la sede educativa, específicamente en lo relacionado con el mantenimiento, mejoramiento y adecuación del cerramiento perimetral, así como la habilitación de un ambiente complementario al aire libre, en la **sede Rosita Dávila de Cuello.**

Lo anterior obedece a que la infraestructura actual presenta condiciones de deterioro, desgaste y limitaciones funcionales que afectan directamente la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, así como el adecuado desarrollo de las actividades académicas e institucionales. En particular, el estado del cerramiento perimetral no garantiza plenamente el control de acceso ni la protección de los bienes institucionales, generando riesgos asociados a intrusión, vandalismo y afectación del entorno escolar.

De igual forma, se evidencia la necesidad de adecuar espacios complementarios que permitan fortalecer los ambientes pedagógicos, promoviendo el desarrollo de actividades educativas en condiciones adecuadas de bienestar, ventilación e interacción, en concordancia con los lineamientos de calidad educativa.

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del proyecto del Departamento del Cesar denominado:

“APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”, el cual tiene como finalidad optimizar las condiciones físicas de los establecimientos educativos oficiales, garantizando entornos seguros, dignos y adecuados para la prestación del servicio educativo.

En este sentido, los recursos asignados deben ser ejecutados de manera eficiente y oportuna, asegurando su destinación específica al mejoramiento de la infraestructura educativa, conforme a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Así mismo, la contratación se justifica en la necesidad de atender de manera inmediata las condiciones identificadas, evitando el agravamiento del deterioro estructural y los riesgos asociados, lo cual podría generar mayores costos futuros o afectaciones en la continuidad del servicio educativo.

En consecuencia, la celebración del presente contrato resulta necesaria, conveniente y proporcional, en tanto permite dar cumplimiento a los fines del Estado en materia de garantía del derecho a la educación, mediante la provisión de espacios físicos adecuados, seguros y funcionales para la comunidad educativa.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OBRA,MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE UN AMBIENTE COMPLEMENTARIO AL AIRE LIBRE EN LA SEDE ROSITA DÁVILA DE CUELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ORIENTADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ADECUADO USO DE LOS ESPACIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS.

IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.1 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO
1	PRELIMINARES	Comprende actividades de limpieza general, descapote, retiro de materiales sobrantes, localización, trazado, replanteo y limpieza de canales y bajantes, así como el retiro de elementos existentes deteriorados.
2	CIMENTACIÓN	Incluye excavaciones manuales, adecuación del terreno e instalación de acero de refuerzo necesario para garantizar la estabilidad de los elementos estructurales a ejecutar.
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	Ejecución de elementos en concreto estructural con resistencia especificada, necesarios para soportar las cargas de la obra proyectada.
4	PAÑETES	Aplicación de pañetes impermeabilizados en muros intervenidos, garantizando protección, acabado y durabilidad de las superficies.
5	PISOS Y ENCHAPES	Construcción de plantillas en concreto como base para superficies transitables, asegurando nivelación y resistencia.
6	PINTURA	Aplicación de pintura tipo vinilo y estuco en muros internos y externos, mejorando condiciones estéticas y de protección de las superficies.
7	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Instalación de sistemas de impermeabilización, cubiertas termoacústicas y estructuras metálicas, garantizando protección contra filtraciones y condiciones climáticas.
8	CARPINTERÍA METÁLICA	Instalación y mantenimiento de puertas, ventanas y elementos metálicos, incluyendo tratamiento anticorrosivo y ajuste de accesorios.
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Adecuación, revisión y mejoramiento de redes eléctricas, incluyendo puntos eléctricos, interruptores y accesorios necesarios.
10	ILUMINACIÓN	Suministro e instalación de luminarias tipo LED, garantizando niveles adecuados de iluminación y eficiencia energética.
11	OBRAS EXTERIORES	Instalación de elementos de seguridad como concertina y estructuras de soporte, fortaleciendo el cerramiento perimetral.
12	ASEO Y ENTREGA FINAL	Ejecución de actividades de limpieza general y disposición final de residuos, garantizando la entrega de la obra en condiciones óptimas de uso.

3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CRITERIO	ANÁLISIS
Necesidad identificada	La Institución Educativa presenta deterioro en su infraestructura física, especialmente en el cerramiento perimetral y espacios complementarios, lo cual afecta la seguridad, funcionalidad y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.
Conveniencia de la contratación	La contratación resulta conveniente en la medida en que permite intervenir de manera integral las áreas afectadas, garantizando la recuperación de espacios, el mejoramiento de condiciones de seguridad y el fortalecimiento de ambientes pedagógicos.
Oportunidad de la contratación	La intervención debe realizarse de manera inmediata para evitar el agravamiento del deterioro existente, prevenir riesgos a la comunidad educativa y asegurar la continuidad del servicio educativo en condiciones adecuadas.
Relación con el proyecto financiador	La contratación se enmarca en el proyecto "APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", garantizando la correcta destinación de los recursos asignados.
Impacto esperado	Se espera mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de la infraestructura, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como al fortalecimiento del entorno educativo.
Riesgos de no contratar	El no adelantar la contratación puede generar mayor deterioro de la infraestructura, incremento en costos de intervención futura, riesgos para la seguridad de la comunidad educativa y posibles afectaciones en la prestación del servicio educativo.
Eficiencia en el uso de recursos	La contratación permite optimizar el uso de los recursos públicos asignados, ejecutándolos de manera oportuna y conforme a su destinación específica, evitando reprocesos o inversiones adicionales.

IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : 10 días

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP: 8
FECHA CDP: 2026-03-02
CODIGO RUBRO: 2.1.2.02.02.005
NOMBRE RUBRO: Servicios de construcción
VALOR DISPONIBLE CDP: $20.419.000,00

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL

7. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual al Contratistas de la siguiente manera: Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente a cuenta de cobro o la factura electrónica de venta orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago. Inhabilidades. - EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR: NARE DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYAREZ

CEDULA SUPERVISOR: 11.155.431

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

10. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

B) Financiero

C) Cambios normativos o de legislación tributaria

D) Hurto y vandalismo

E) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11. GARANTIAS

De conformidad con la naturaleza del contrato, su cuantía, forma de pago y condiciones de ejecución, la Institución Educativa determina que no se hace exigible la constitución de garantías por parte del contratista, atendiendo a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
Lo anterior se sustenta en que el presente contrato corresponde a un proceso de contratación bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, circunstancia que permite a la entidad establecer mecanismos alternativos de mitigación del riesgo contractual, sin que resulte obligatoria la exigencia de garantías.

Adicionalmente, se ha establecido como condición esencial del contrato que el pago del valor total del mismo se realizará únicamente contra la ejecución total del objeto contractual y previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor designado, lo cual implica que la entidad no realiza desembolsos anticipados ni pagos parciales, eliminando de manera significativa el riesgo de pérdida de recursos públicos.

En este sentido, el riesgo de incumplimiento se encuentra mitigado, en tanto el contratista solo tendrá derecho al pago una vez haya ejecutado integralmente las obligaciones contractuales en las condiciones exigidas, garantizando así la protección efectiva de los recursos públicos.

Así mismo, el contrato incorpora mecanismos adicionales de control y garantía, tales como la supervisión permanente por parte de la entidad, la exigencia de soportes técnicos y documentales de ejecución, y la inclusión de cláusulas sancionatorias, como la cláusula penal pecuniaria, que permiten hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la no exigencia de garantías resulta proporcional al nivel de riesgo identificado, adecuada a la naturaleza del contrato y coherente con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad,

12. OBLIGACIONES

12.1OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a:

1. Ejecutar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, estudios previos y propuesta presentada.
3. Garantizar la calidad de la obra ejecutada, empleando materiales nuevos, idóneos y conforme a las normas técnicas vigentes.
4. Disponer del personal, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
5. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, evitando retrasos injustificados.
6. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y bioseguridad aplicables.
7. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, garantizando el adecuado manejo, transporte y disposición final de residuos, en especial aquellos catalogados como peligrosos.
8. Asumir la responsabilidad por los daños que se ocasionen a terceros o a bienes de la institución con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Permitir y facilitar la labor de supervisión, suministrando la información y documentación que le sea requerida.
10. Presentar informes de ejecución y soportes técnicos que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.
11. Entregar la obra completamente terminada, funcional y a entera satisfacción del supervisor designado.
12. Presentar registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de la obra.
13. Presentar la factura electrónica o documento equivalente conforme a la normatividad vigente.
14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad aplicable.
15. Subsanar oportunamente las observaciones realizadas por el supervisor.
16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de obra.

12.2OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en los términos y condiciones establecidos.
2. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
4. Exigir la ejecución del contrato conforme a las condiciones pactadas y especificaciones técnicas.
5. Expedir la certificación de cumplimiento a entera satisfacción, una vez verificada la correcta ejecución del objeto.
6. Tramitar oportunamente el pago, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.
7. Brindar la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
8. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo normal de la ejecución contractual.
9. Ejercer las acciones de control y aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

(DOCUMENTOS FIRMADO EN ORIGINAL)

NARE DE JESUS HERNANDEZ PAYAREZ.
ORDENADOR DEL GASTO